CONTRATO DE MANO DE OBRA 01/07/2022

CONTRATISTA	Q&Q INGENIERIA S.A.S
OBJETO	"MANO DE OBRA, DIRECCIÓN TÉCNICA, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y TRANSPORTES PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 25 VIVIENDAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS"
VALOR	CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS MCTE ($158.000.000,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA TERMINAR EL CONTRATO S.A.M.C 009 -292-2022 SUSCRITO ENTRE JAIR QUINTERO CARVAJAL Y EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ CALDAS.
FORMA DE PAGO	PAGOS QUINCENALES
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CHINCHINÁ

Entre los suscritos a saber: EL señor **JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL** mayor de edad, vecino del municipio de Manizales, identificado con la C.C75.031.358, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y de la otra, el señor **JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA**, mayor de edad, identificado con la C.C 1.053.817.082, actuando en nombre y representación legal de **Q&Q INGENIERÍA S.AS,** con NIT 901446821-3 y con domicilio en la ciudad de Manizales- Caldas, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA- OBJETO: El objeto del presente contrato es "MANO DE OBRA PARA MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 25 VIVIENDAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ – CALDAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO S.A.M.C-009-292-2022 SUSCRITO ENTRE JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL Y EL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ -CALDAS"

CLAUSULA SEGUNDA- VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del Contrato es: **CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES PESOS MCTE ($158.000.000,00).**

PARAGRAFO: El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual solamente habrá lugar a reconocimiento adicional cuando en la ejecución del contrato, se presenten

eventos de fuerza mayor, caso fortuito o situaciones que rompan el equilibrio financiero del contrato que no hayan sido previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pagos quincenales.

CLÁUSULA CUARTA. El CONTRATISTA será el encargado de la afiliación a EPS, AFP, ARL, CCF y demás parafiscales del empleado que se vinculen para el desarrollo del presente contrato.

Para constancia, se firma en Manizales - Caldas a en el mes de julio de 2022.

JAIR DE JESÚS QUINTERO CARVAJAL

CONTRATANTE.

CC. 75.031.358



JESÚS DAVID QUINTERO GARCÍA

Rep. LEGAL Q&Q INGENIERÍA S.A.S

CONTRATISTA.

CC. 1.053.817.082

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2022 - 15:48:06
Recibo No. S000767347, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sDbFFWZvFe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 8841840 EXTENSIÓN 101 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCMPC.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : Q&Q INGENIERIA S.A.S
Nit : 901446821-3
Domicilio: Manizales

MATRÍCULA

Matrícula No: 211677
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2021
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 01 de abril de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cr 21 30 03 of 701 - Centro
Municipio : Manizales
Correo electrónico : qyqingenieriasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3233266072
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cr 21 30 03 of 701 - Centro
Municipio : Manizales
Correo electrónico de notificación : qyqingenieriasas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3233266072
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 15 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2021, con el No. 87634 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada Q&Q INGENIERIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. La sociedad podrá realizar cualquier actividad civil o comercial lícita, y en particular tendrá como objeto las siguientes actividades principales: 1. Construcción, consultoría, interventoría y gerencia de obras civiles de cualquier índole y edificaciones en Colombia o en cualquier lugar que lo permita la Ley. 2. Estructuración, promoción, desarrollo, construcción y ejecución de todo tipo de proyectos. Lo cual comprende la explotación de la rama de la ingeniería, arquitectura, proyectos industriales, comercio, servicios, vivienda, infraestructuras y todo lo relacionado con la industria de la construcción. 3. Efectuar estudios y diseños, realizar proyectos, absolver consultas y en general prestar servicios técnicos de ingeniería, de arquitectura o todo tipo de mantenimientos. 4. La comercialización, fabricación, distribución y montaje de elementos para el hogar, la realización de avalÚos, compra de propiedad raíz, administración y manejo de propiedad horizontal y toda clase de actividad relacionada con la ingeniería civil y la construcción, el diseño, desarrollo, mantenimiento y administración de portales de internet (websites, páginas web) diseño de imagen corporativa y creación de toda clase de software. 5. Asesorías para el diagnóstico, elaboración de procesos, procedimientos manuales y acompañamientos en la implementación de sistemas de gestión de calidad, ambiental, seguridad y salud ocupacional y sistema de general de seguridad social en salud. 6. La realización de cualquier actividad económica lícia tanto en Colombia como en el extranjero. 7. Servicios de revisoría fiscal en auditoria de control interno, auditoria operativa, auditoria de cumplimiento, auditoría financiera; auditoría contable, asesoría y gestiones para la devolución de saldos, consultoría tributaria en actualización de RUT, facturación, resoluciones de facturación IVA descontable, conceptos, bases y tarifas de retención de fuente. 8. Manejo de servicios públicos domiciliarios, ejecución y todo lo relacionado al desarrollo del negocio de exportación e importación de equipos de oficina y riego, rancho licores con su debida comercialización dentro y fuera del país. 9. Administración y gerencia de empresas. 10. Alquiler de todo tipo de equipos, herramientas y maquinarias para la construcción de obras civiles. 11. Realizar en forma directa o indirecta las actividades de fabricación, instalación, montaje, desarrollo de pruebas, puesta en servicio, operación y en general, todas las necesarias para la explotación comercial y/o industrial de los productos desarrollados. De igual forma, la sociedad podrá tener derechos sobre marcas, licencias, dibujos, patentes, insignias, conseguir registro de marcas, patentes y privilegios, cederlos a cualquier título, promover y formar empresas de la misma índole o de negocios relacionados directamente con su objeto social y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o se relacionen directamente con él. 12. La promoción y gestión de proyectos de construcción y compra venta de centro comerciales, bodegas, oficinas, apartamentos y en general con todo lo relacionado con la finca raíz. 13. Realizar o participar en las actividades de asesoría, interventoría, supervisión, construcción de obras civiles y de urbanismo, construcción de estructuras y redes internas y urbanas, telecomunicaciones, fibra óptica, canalizaciones y en general todo lo relacionado con el sector de las telecomunicaciones. 14. Comprar y vender toda clase de mercancías, celebrar contratos de agencia o de distribución exclusiva o no, con fábricas o productores nacionales o extranjeros o con otras empresas de comercio o con particulares, celebrar toda clase de contratos comerciales, liberar pagarés, o títulos valores de contenido crediticio. 15. Aplicaciones para internet, e-bussines, diseño gráfico, publicidad, animaciones por computador en tercera dimensión, flas multimedia, tramitación de dominios y host para internet. 16. Producción de radio y televisión, organización de eventos. diseño de negocios electrónicos en línea como son los centros de telecomunicaciones, café internet, sitios educación, entretenimiento y servicio público, gerencia y desarrollo de proyectos socioeconómicos y financieros, revisoría fiscal, llevar a cabo la construcción, montaje, conexión, maniobra y mantenimiento de redes eléctricas aéreas y subterráneas de alta, media y baja tensión,

subestaciones eléctricas de distribución y los equipos de protección, medida control eléctrico y accesorios electrónicos asociados. 17. Enajenar sus cuotas derechos o acciones en estas, adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de propiedad industrial, adquirir otorgar concesiones, exportarlas y en general celebrar toda clase de actos o contratos y operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial y que guarden relación con el objeto social expresado. 18. La celebración y ejecución en general de todo tipo de actos o contratos nominados e innominados, complementarios o accesorios, que sean necesarios y se relacionen con el objeto, la existencia y el funcionamiento de la sociedad. 19. La adquisición, representación y o explotación de marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones, derechos de autor y demás derechos de propiedad intelectual, y, adquirir u otorgar concesiones para su explotación; 20. La sociedad podrá: a. Participar en licitaciones públicas y privadas. b. Celebrar contratos de seguros, sesión, transporte, cuentas en participación, contratos con entidades bancarias y financieras. c. Adquirir, vender, o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones en crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa. 21. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita. Parágrafo primero: La sociedad podrá fusionarse con otra u otras sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone; podrá igualmente absorber o fusionar otra u otras sociedades o escindirse así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícia tanto en Colombia como en el extranjero. Parágrafo segundo: la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexa o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Además, podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil lícita y todas las demás inherentes al desarrollo del objeto social.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 20.000.000.000,00
No. Acciones	400.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 50.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 450.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. - La representación legal de la sociedad por Acciones Simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista, designado para un término de dos (2) años por la Asamblea General de accionistas, prorrogable indefinidamente si se quiere, el cual contará con un suplente, también persona natural o jurídica, accionista o no. En caso de que no se realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuará en el ejercicio de sus cargos hasta tanto no se efectÚe una nueva designación.

Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la Ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la Asamblea General de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo con el voto favorable de un número de accionistas que represente por lo menos el cincuenta y uno por ciento (51%) de las acciones suscritas. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la Asamblea General de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre.

Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de accionistas, resoluciones o demás documentos. h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

PARÁGRAFO: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 15 de enero de 2021 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2021 con el No. 87634 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JESUS DAVID QUINTERO GARCIA	C.C. No. 1.053.817.082
SUPLENTE	JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL	C.C. No. 75.031.358

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $151,677,590
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/10/2022 - 15:48:06
Recibo No. S000767347, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sDbFFWZvFe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siimanizales.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

LA SUSCRITA CONTADORA DE
Q&Q INGENIERIA SAS

CERTIFICA

Que **Q&Q INGENIERIA SAS** identificada con **NIT 901.446.821-3**, ha cumplido en los últimos seis (06) meses anteriores en forma permanente sus obligaciones de pago de aportes al sistema de Salud, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio de Aprendizaje; de todo el personal vinculado en contrato laboral. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

La presente certificación se expide a los treinta y uno (31) días del mes de Octubre de año dos mil veintidos (2022).

Cordial saludo,

DIANA MARCELA GIRALDO BERMUDEZ
Contadora Publica T.P 218798-T
C.C 1.060.648.226

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

218798-T



DIANA MARCELA
GIRALDO BERMUDEZ
C.C. 1060648226
RESOLUCION INSCRIPCION 772 FECHA 29/08/2016
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON

DIRECTOR GENERAL

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 233953

222175

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 99 No. 9A - 21 Bogota D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.060.648.226
GIRALDO BERMUDEZ

DIANA MARCELA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-DIC-1988
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-ENE-2007 VILLAMARIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

0043384931A 2

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

6 6 1 B B A 2 5 8 0 2 B 4 B 9 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIANA MARCELA GIRALDO BERMUDEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1060648226 de VILLAMARIA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 218798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 13 días del mes de Octubre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

JAIR DE JESÚS QUINTERO C.
Ingeniero civil

EL SUSCRITO

JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO CERTIFICO QUE

He realizado el pago de mis aportes y los de mis empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, cuando a ello haya lugar (Articulo 25 Ley 1607 de 2012). Y manifiesto que a la fecha de cierre del presente proceso de selección, he realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Manizales, 16 de noviembre de 2022

JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL
M. P. No. 17202-49073 de Caldas
C.C. No. 75.031.358 de Neira-Caldas

FLOR ROCIO GOMEZ
T.P. 227411-T
C.C. 24314177

DIRECCION: CRA 21 No. 30-03 OFIC 701 EDIF DE LOS ARQUITECTOS **CIUDAD:** MANIZALES **CEL:** 32164615082
E-MAIL: jdjquintero@hotmail.es

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

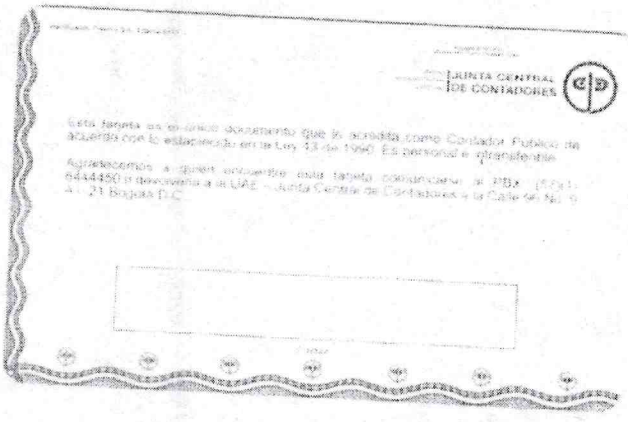
227411-T



FLOR ROCIO
GOMEZ GARCIA
C.C. 24314177
RES. INSCRIPCION 320 DEL 07/04/2017
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

231896 245733



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

Z896795059AD717E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **FLOR ROCIO GOMEZ GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24314177 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 227411-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

INFORME FINAL DE OBRA CONTRATO No. S.A.M.C 009-292-2022

CONTRATANTE

Alcaldía de Chinchiná
CONSTRUYENDO REALIDADES

CONTRATISTA

JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL

SUPERVISOR

OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES

APOYO A SUPERVISIÓN

GERMAN BERNAL MORENO

CHINCHINA, CALDAS

OCTUBRE DE 2022

1.1 FICHA TECNICA

CONTRATO:	S.A.M.C 009-292-2022
MODALIDAD DE CONTRATACION	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHINCHINA
OBJETO:	"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 25 VIVIENDAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA – CALDAS"
CONTRATISTA:	JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 240.524.311
ADICION	$ 25.962.608
VALOR TOTAL CONTRATO	$ 266.466.919
FECHA DE INICIACION:	26 DE JUNIO DE 2022
FECHA FINALIZACION INICIAL:	22 DE AGOSTO DEL 2022
PRORROGA No. 01	HASTA EL 06 DE OCTUBRE DE 2022
PRORROGA No. 02	HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2022
VALOR EJECUTADO	$ 266.477.153

1.2 DESCRIPCION DEL OBJETO

"MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD DE 25 VIVIENDAS UBICADAS EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINA – CALDAS"

1.3 RESUMEN DE EJECUCION FINAL CONTRATO POR MEJORAMIENTO.

ACTA MODIFICACION BENEFICIARIO

La administración municipal para dar cumplimiento al convenio "Convenio interadministrativo No. CD - SV-1243 -2021 / 15102021-1367 cuyo objeto es "Aunar esfuerzos para la cofinanciación de mejoramientos de las condiciones de habitabilidad en el municipio de Chinchina", firmo con el Ingeniero Jair de Jesús Quintero Carvajal identificado con cedula Nro 75.031.358 el contrato de obra civil **SAM- 009 de 2022** con objeto "Mejoramiento de las condiciones de habitabilidad de 25 viviendas ubicadas en el territorio del Municipio de Chinchina ",obras que se encuentra en ejecución en coordinación con los Profesionales de la Secretaria de Vivienda de la Gobernación de Caldas que lideran esta zona centro sur. Durante la ejecución, se realiza visita preliminar a los beneficiarios ,y se pudo constatar que la Beneficiaria Luz Beatriz Arias López carrera 13 Nro 5c-11 Barrio Minuto de Dios, no residía en su predio, la tenía en arrendamiento, situación que fue comunicada a la Secretaria de Vivienda de la Gobernacion , definiendo le entidad que por metodología no se realizan mejoramientos en viviendas arrendadas, el objetivo del programa es que el beneficiario disfrute la obra mínimo durante cinco años , sin vender el predio , sin arrendarla.

Con el fin de cumplir con el objetivo del Convenio de 25 mejoramientos, se autorizó por la Gobernacion el cambio de beneficiario, previa renuncia voluntaria de la señora Luz Beatriz Arias López. Por parte de la Oficina de Planeación, se verifico la base de datos y se encontró la opción de la Beneficiaria Julieth Giraldo García cedula: 30.357.369 con domicilio carrera 12 Nro 9-58. Funcionarios de la Secretaria de Vivienda de la Gobernacion verificaron que la nueva beneficiaria cumpliera con todos los requisitos para acceder al mejoramiento, quedando viabilizado la inclusión de la señora Julieth Giraldo García en el programa de mejoramientos, por consiguiente, se procede a ejecutar la obra interviniendo la unidad de cocina y el presupuesto será definida entre los intervinientes, no superando el valor contractual. La presente acta de Modificacion, hará parte de los documentos contractuales del contrato.

Se firma en Chinchina, Octubre de 2022

OSCAR EDUARDO ZAPATA TORRES
Supervisor contrato

GERMAN BERNAL MORENO
Apoyo Supervision

JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL
Contratista

ID	NOMBRE_POSTULADO	VALOR INICIAL	VALOR EJECUTADO
1	NATALY GRISALES CAÑAS	$ 9.282.167,00	$ 19.574.722,00
2	BLANCA LIBIA ESCOBAR FRANCO	$ 1.053.586,00	$ 1.091.768,00
3	LUZ STELLA BETANCOURT GONZALES	$ 5.384.965,00	$ 5.655.971,00
4	MARIA CECILIA JIMENEZ CASTRO	$ 5.967.051,00	$ 1.454.801,00
5	ANGELA MARIA GRISALES	$ 4.504.138,00	$ 10.737.596,00
6	MARIA VALVANEDA CORREA OSPINA	$ 11.345.875,00	$ 10.113.207,00
7	JHON ALEJANDRO MUÑOZ CANO	$ 3.877.178,00	$ 5.367.216,00
8	EVERARDO VELEZ JARAMILLO	$ 2.077.061,00	$ 2.940.779,00
9	MARLENY GIRALDO GARCIA	$ 10.987.767,00	$ 11.500.424,00
10	MARIA ESTRELLA LOPEZ SEPULVEDA	$ 20.324.442,00	$ 16.476.796,00
11	LUIS ERNEY GONZALEZ VILLEGAS	$ 16.009.963,00	$ 18.678.250,00
12	GONZAGA CARDONA	$ 1.927.790,00	$ 3.309.496,00
13	MARIA RUTH RUIZ	$ 13.831.339,00	$ 11.525.688,00
14	ELIZABETH DAZA ISAZA	$ 25.423.458,00	$ 31.187.476,00
15	MARLEYES HOLGUIN FLORES	$ 14.608.341,00	$ 17.538.369,00
16	JOSE DIDIER HERNANDEZ	$ 18.604.374,00	$ 18.689.584,00
17	SANDRA ECHEVERRY RENDON	$ 10.171.817,00	$ 10.375.162,00
18	BLANCA FLOR VALENCIA	$ 12.738.930,00	$ 16.061.925,00
19	JOSE ELIBERTO CALLE CARDONA	$ 1.810.943,00	$ 3.628.897,00
20	DANIEL LEONARDO SUAREZ MUÑOZ	$ 23.038.447,00	$ 15.537.891,00
21	LUIS ALFREDO RAMIREZ MEJIA	$ 21.609.509,00	$ 23.154.907,00
22	LUZ STELLA NIETO ALVAREZ	$ 1.152.075,00	$ 7.573.595,00
23	MARTHA CECILIA VILLA PEREZ	$ 2.000.408,00	$ 1.745.543,00
24	JULIETH GIRALDO GARCÍA	$ 1.903.971,00	$ 1.245.640,00
25	MARIA LUZ BURITICA	$ 888.729,00	$ 1.311.450,00
	TOTALES	**$ 240.524.324,00**	**$ 266.477.153,00**

2. REGISTRO DE MEJORAMIENTOS EJECUTADOS

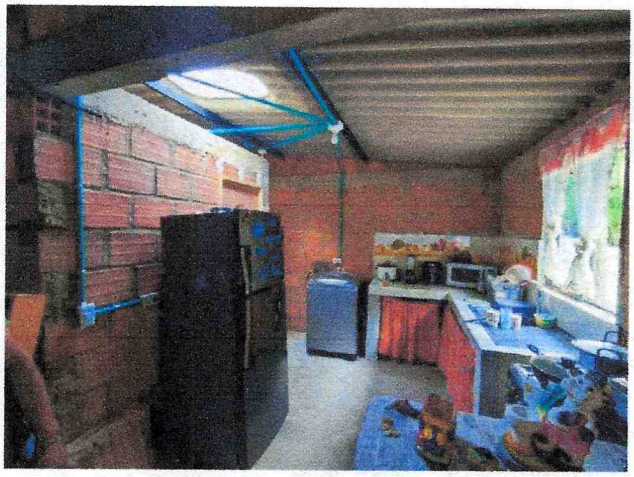
1). NATALY GRISALES CAÑAS – VEREDA LA ESTRELLA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de vivienda mediante acondicionamiento de espacio para construccion de cocina y baño sobre placa de entrepiso apoyada sobre estructura aporticada, muros en ladrillo a la vista, cubierta en teja de Fibrocemento, unidad sanitaria y mesón de cocina.

REGISTRO FOTOGRAFICO:

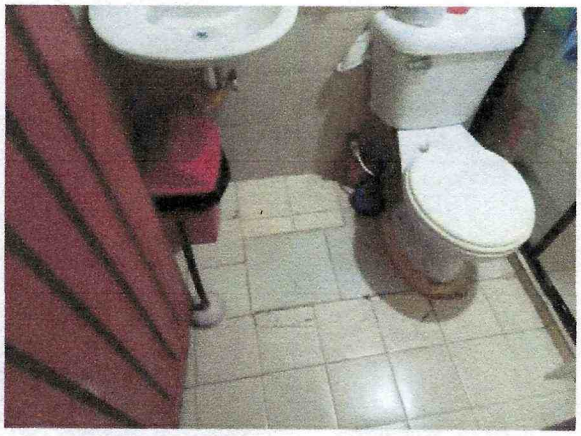




2) BLANCA LIBIA ESCOBAR FRANCO- LA FRONTERA MANZANA A CASA 12

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Cambio de aparatos sanitarios, instalación de sifón de ducha y sifón de lavamanos que estaban generando malos olores, se hace cambio de la cerámica de piso del baño.





3) LUZ STELLA BETANCOURT GONZALES

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de unidad sanitaria completa.





4) MARIA CECILIA JIMENEZ CASTRO

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de patio mediante mortero de piso, instalación de cerámica antideslizante, revoque y blanqueamiento de muros.





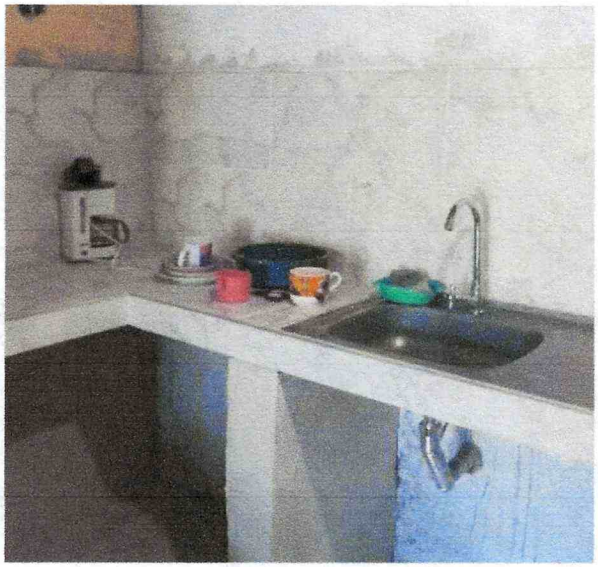


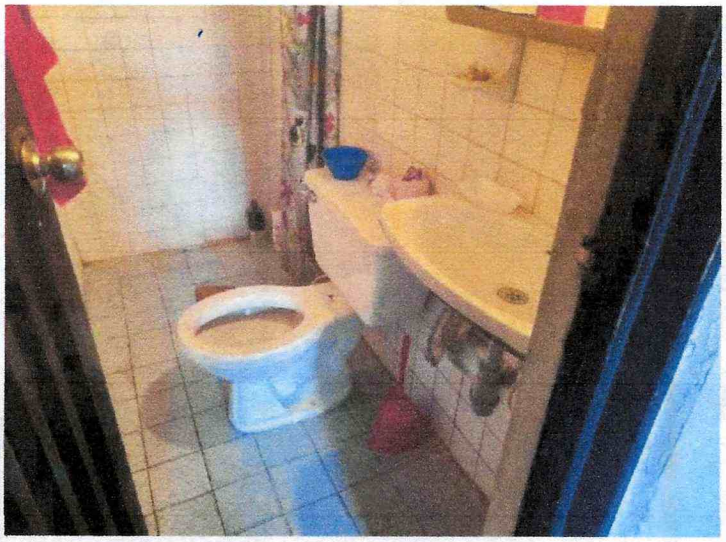
5) ANGELA MARIA GRISALES – BARRIO LA NUBIA

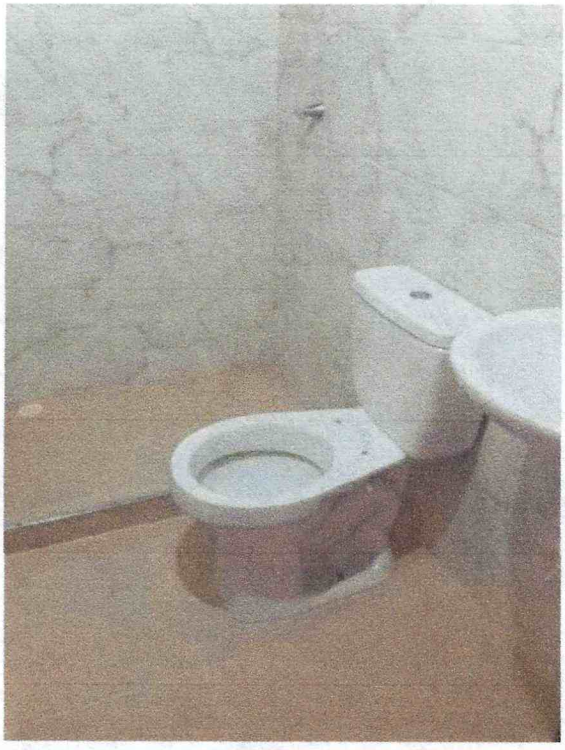
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Remodelación de cocina existente con construcción de placa de piso, pisos en cerámica, mesón de cocina enchapado con lavadero, mejoramiento de baño totalmente enchapado y con nuevos aparatos sanitarios, instalaciones hidrosanitarias, eléctricas, puerta en madera, muros en mampostería confinada.





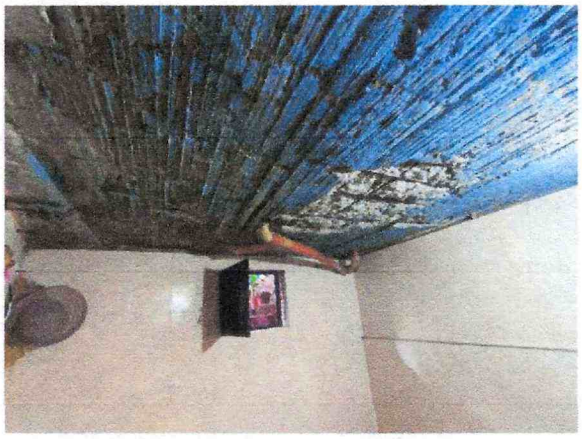




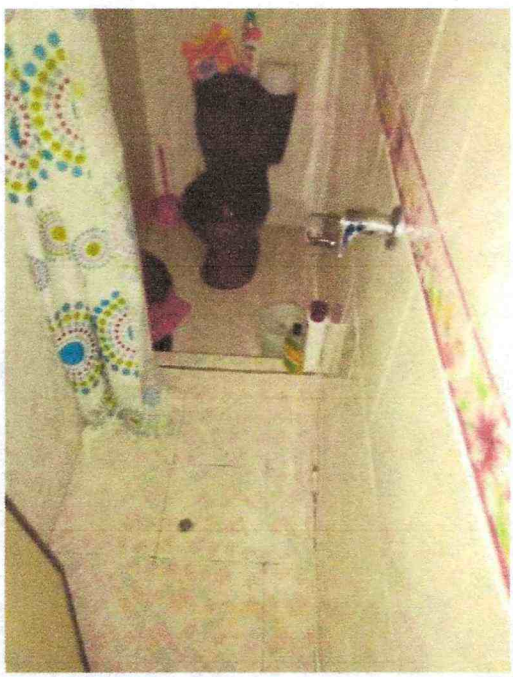
6) MARIA VALVANEDA CORREA OSPINA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

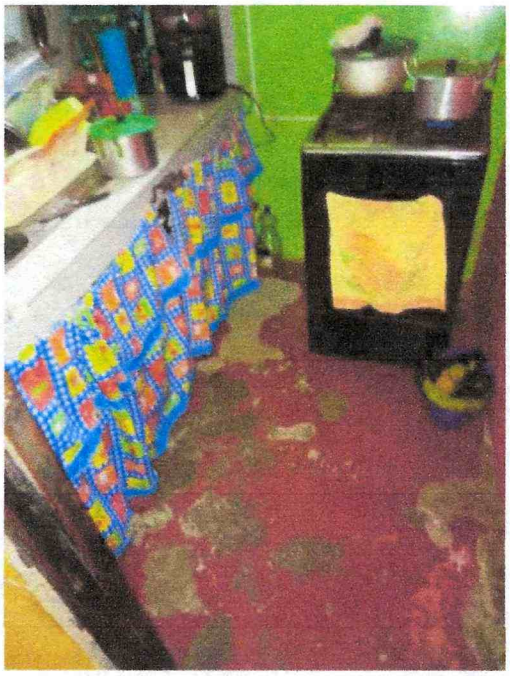
- Mejoramiento de cocina y baño mediante la demolición de losa existente y reconstrucción de losa de entrepiso en metaldeck, enchape y aparatos sanitarios, mesón de cocina y muros en ladrillo.









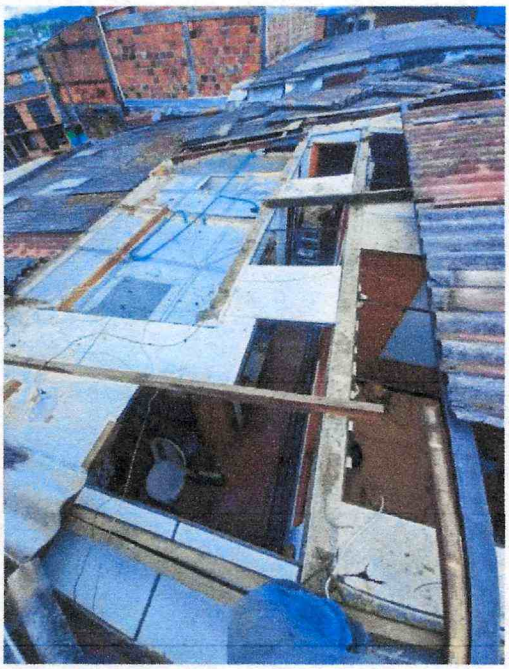


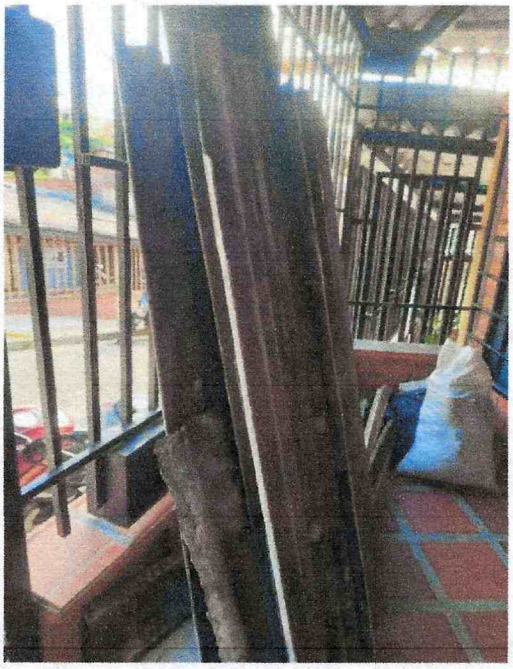


7) JHON ALEJANDRO MUÑOZ CANO

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de cubierta mediante el cambio de la estructura soporte de madera a perfilería metálica y recorrido de techos con cambio de tejas en mal estado.





8) EVERARDO VELEZ JARAMILLO – LA GUAIRA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de cubierta habitación primer nivel de vivienda mediante el cambio de tejas, flanches y estructura de soporte, instalación de claraboyas para iluminación





9) MARLENY GIRALDO GARCIA – JORGE ELIECER GAITAN

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de piso de vivienda de 2 niveles mediante mortero de nivelación e instalación de cerámica antideslizante.

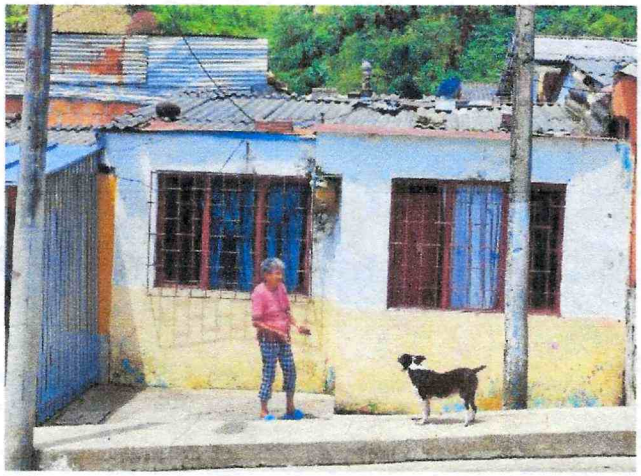




10) MARIA ESTRELLA LOPEZ SEPULVEDA – LA FRONTERA CASA 19

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Cambio de cubierta, cambio de alcantarillado, resane y blanqueamiento de muros interiores, cambio de puerta principal, flanches.

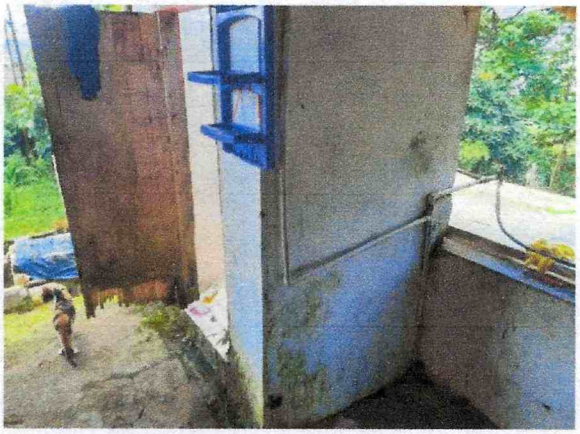




11) LUIS ERNEY GONZALEZ VILLEGAS – ALTO CHUSCAL

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de baño y cocina mediante la adecuación de espacio en mampostería confinada, construccion de losa de piso, cubierta, mesón de cocina con lavaplatos, enchapes, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias.









12) LUIS GONZAGA CARDONA MURCIA – ALTO CHUSCAL

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento cocina y piso mediante la construccion de menos enchapado con lavaplatos y pisos en cerámica.





13) MARIA RUTH RUIZ- LA ESTRELLA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de baño mediante construccion de enchapes e instalación de aparatos sanitarios y mejor



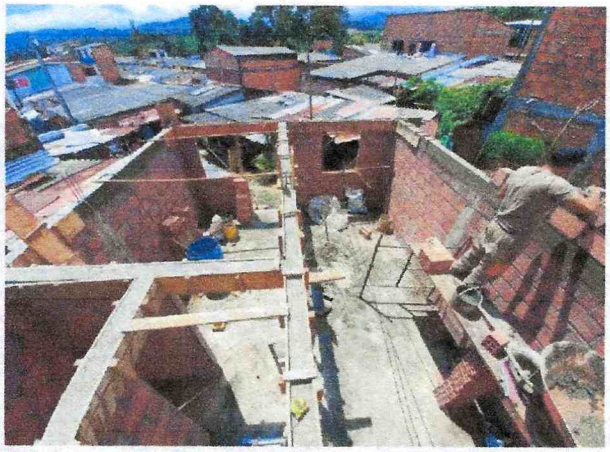


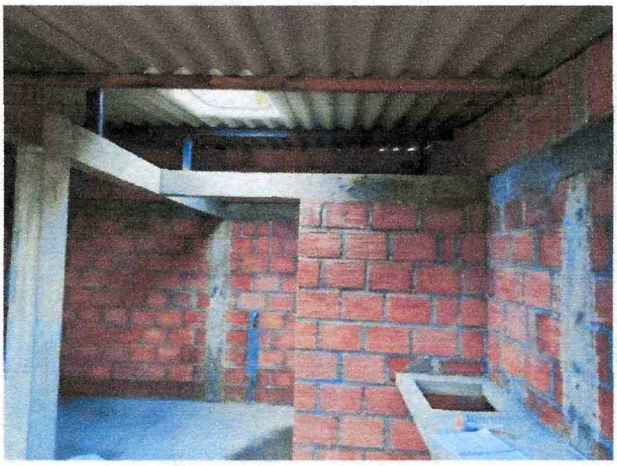
14) ELIZABETH DAZA ISAZA – LA FLORESTA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Construccion de losa de contrapiso, muros en mampostería confinada, cubierta, unidad sanitaria y cocina.







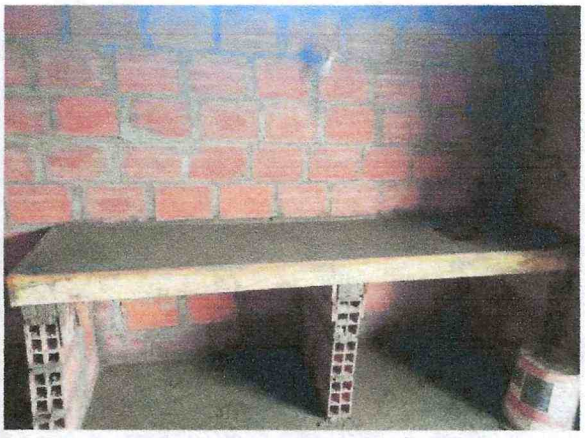


15) MARLEYES HOLGUIN FLORES - SAN ANDRES

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Mejoramiento cocina y baño mediante la construcción de muros en ladrillo, unidad sanitaria completa y concina con mesón enchapado.





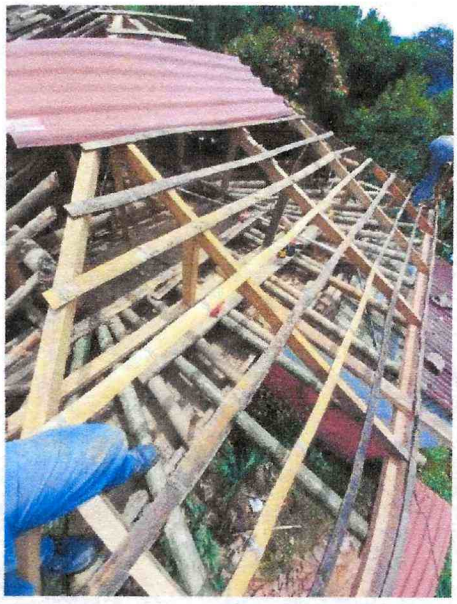
16) JOSE DIDIER HERNANDEZ – BUENA VISTA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento cocina y piso mediante la construccion de menos enchapado con lavaplatos y pisos en cerámica.









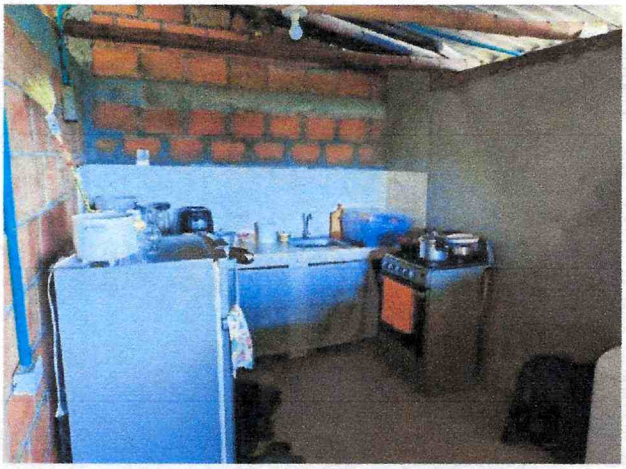
17) SANDRA ECHEVERRY RENDON - ALTAMIRA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de cocina, muros en bloque, losa de contrapiso, mesón de cocina.









18) BLANCA FLOR VALENCIA – LA CACHUCHA.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de cocina, muros en bloque, losa de contrapiso, mesón de cocina.

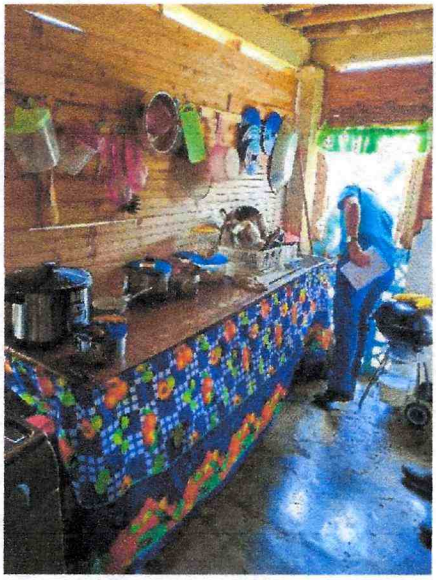




19) JOSE ELIBERTO CALLE CARDONA – MORRO AZUL

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de cocina mediante de la construcción de mesón enchapado con salpicadero y lavaplatos con escurridero, cerramiento de muros en mampostería para adecuar espacio de cocina.





20) DANIEL LEONARDO SUAREZ MUÑOZ - GUAYABAL

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de piso mediante la construcción de mortero y cerámica para piso y guarda escobas, construcción de desagües y filtro par manejo de humedad.







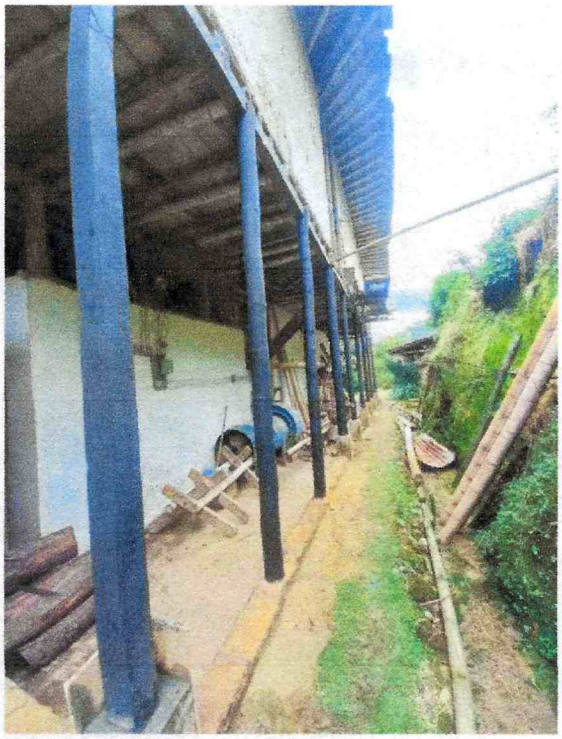
21) LUIS ALFREDO RAMIREZ MEJIRA – LA PRADERA

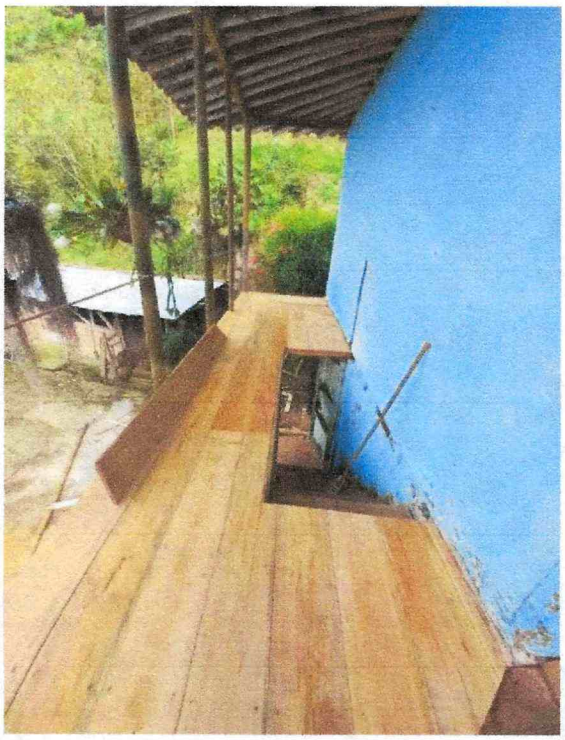
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de vivienda mediante reforzamiento de estructura de soporte en madera fina y guadua, reposición de piso en tabla.









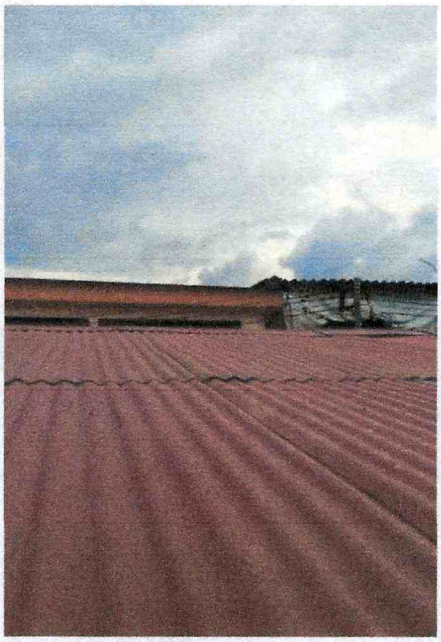
22) LUZ STELLA NIETO ALVAREZ – CARRERA 9 BIS 9 31 L

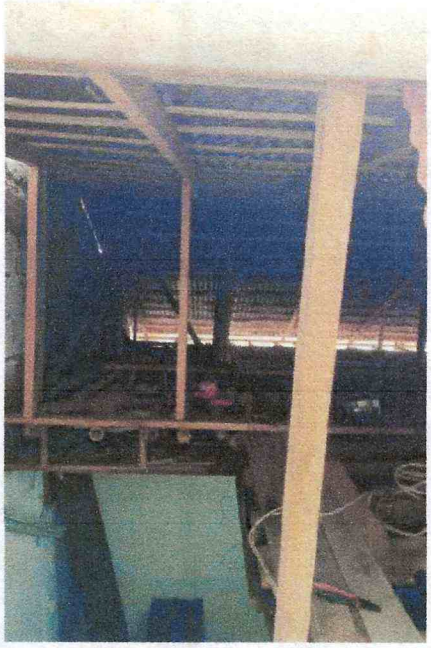
DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de cubierta mediante el cambio de la estructura por madera fina y tejas de barro por tejas livianas rojas.







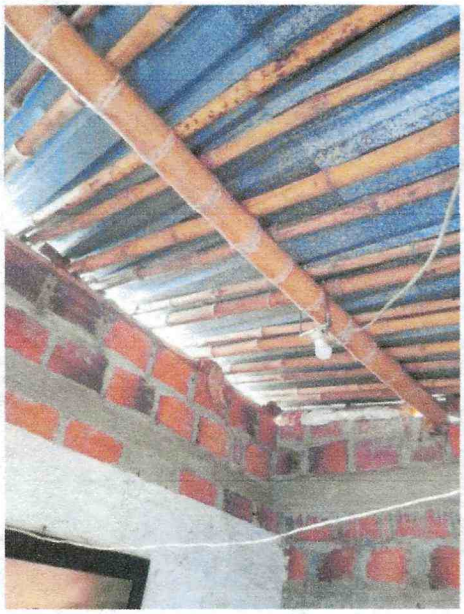


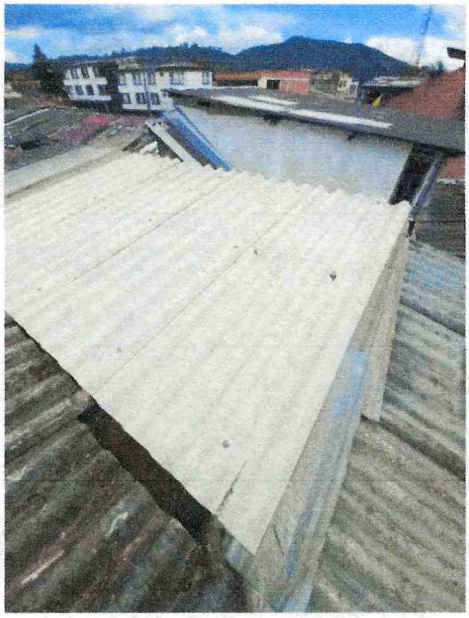


23) MARTHA CECILIA VILLA PEREZ

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de cubierta y baño

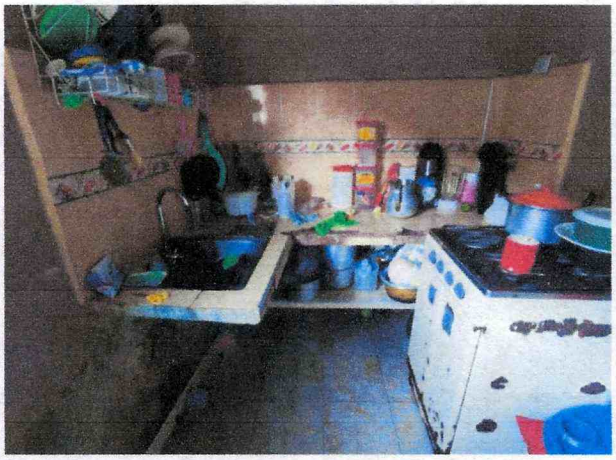




24) JULIETH GIRALDO GARCÍA

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de mesón de cocina mediante la construcción de nuevo mesón enchapado con entre paño.





25) MARIA LUZ BURITICA

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

- Mejoramiento de cocina mediante la construcción de mesón con lavaplatos en acero inoxidable y enchapes sobre mesón





En el anterior registro fotográfico se evidencian las obras ejecutadas durante el desarrollo del contrato **S.A.M.C 009-292-2022.**

Nota: Se presenta renuncia de la beneficiaria **LUZ BEATRIZ ARIAS LOPEZ** identificada con C.C **24.619.736,** por encontrarse la vivienda arrendada. Por parte de la gobernación y de la alcaldía de Chinchiná realizaron el procedimiento para el cambio de beneficiario, y una vez realizado por estas entidades, se procedio a ejecutar mejoramiento en la vivienda ubicada en la Cra 12 N° 9 – 58 con beneficiaria la señora **JULIETH GIRALDO GARCÍA,** identificada con C.C **30.357.369,** la cual se realizó construcción de mesón de cocina, y se encuentra en el numeral 24 del presente informe.

JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL
75.031.358 DE NEIRA-CALDAS
CONTRATISTA

Chinchiná, Septiembre de 2022

Señores
Gobernación de Caldas
Secretaria de Vivienda y Territorio

Asunto: Renuncia al Subsidio de Vivienda

Yo, Luz Beatriz Arias Lopez identificada con cédula de ciudadanía Nº 24.619.736 y mi grupo familiar, renunciamos voluntaria e irrevocablemente al subsidio de vivienda de interés social, del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN CALDAS" que se está desarrollando en el municipio de CHINCHINA.

Firma Beneficiario – Jefe de Hogar:

Luz Beatriz Arias L

Huella:



aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901446821	3	Q&Q INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 21 NO. 30-03 OFIC 701	MANIZALES-CALDAS	8923011	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1751593628	9442634758	E	2022/11/04	2022/11/11	BANCO DAVIVIENDA	7	$3,906,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1007147652	ATEHORTUA RODRIGUEZ JHON FREDY	X	X																230201	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF11	1	$33,334	$1,400	14-23	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0	Si	$10,600
2	CC	1061148356	AVILA RUIZ SEBASTIAN CAMILO	X	X																230301	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF11	1	$33,334	$1,400	14-23	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0	Si	$10,600
3	CC	4449135	BUITRAGO JOSE ALQUIBER	X																	230301	26	$866,667	$138,700	EPS041	26	$866,667	$34,700	CCF11	26	$866,667	$34,700	14-23	26	$866,667	$60,400	26	$0	$0	Si	$268,500
4	CC	75001895	BUITRAGO AGUDELO JOSE FABIAN	X																	230301	26	$1,126,667	$180,300	EPS010	26	$1,126,667	$45,100	CCF11	26	$1,126,667	$45,100	14-23	26	$1,126,667	$78,500	26	$0	$0	Si	$349,000
5	CC	1061124601	CARDONA GALEANO HECTOR JAIME		X																230301	23	$766,667	$122,700	EPS002	23	$766,667	$30,700	CCF11	23	$766,667	$30,700	14-23	23	$766,667	$53,400	23	$0	$0	Si	$237,500
6	CC	1002718057	CARMONA BERRIO ELBERT JESUS	X	X																230301	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF11	1	$33,334	$1,400	14-23	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0	Si	$10,600
7	CC	1013580293	CIFUENTES VANEGAS WILLIAN YESID	X																	230301	26	$866,667	$138,700	EPS008	26	$866,667	$34,700	CCF11	26	$866,667	$34,700	14-23	26	$866,667	$60,400	26	$0	$0	Si	$268,500
8	CC	1061147380	CRUZ MARTINEZ LUISA PAOLA	X	X																25-14	21	$980,000	$156,800	EPS037	21	$980,000	$39,200	CCF11	21	$980,000	$39,200	14-23	21	$980,000	$68,300	21	$0	$0	Si	$303,500
9	CC	1061146949	GRIJALBA RODRIGUEZ DIEGO	X	X																230301	26	$866,667	$138,700	EPS037	26	$866,667	$34,700	CCF11	26	$866,667	$34,700	14-23	26	$866,667	$60,400	26	$0	$0	Si	$268,500
10	CC	75088788	JIMENEZ ORREGO JOHON JAIRO		X																230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS037	30	$1,300,000	$52,000	CCF11	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
11	CC	16168144	MARIN HENRY ANTONIO	X	X																230201	26	$866,667	$138,700	EPS037	26	$866,667	$34,700	CCF11	26	$866,667	$34,700	14-23	26	$866,667	$60,400	26	$0	$0	Si	$268,500
12	CC	1061148039	OSORIO VALENCIA MIGUEL ANGEL	X	X																230201	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF11	1	$33,334	$1,400	14-23	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0	Si	$10,600
13	CC	1120738389	PEREZ ALVAREZ JOSE IGNACIO		X																230301	30	$1,300,000	$208,000	EPS002	30	$1,300,000	$52,000	CCF11	30	$1,300,000	$52,000	14-23	30	$1,300,000	$90,500	30	$0	$0	Si	$402,500
14	CC	75033819	QUINTERO CARVAJAL DIEGO FERNANDO																		230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS002	30	$2,000,000	$80,000	CCF11	30	$2,000,000	$80,000	14-23	30	$2,000,000	$139,200	30	$0	$0	Si	$619,200
15	CC	75031246	QUINTERO CARVAJAL ESNEIDER	X	X																230301	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF11	1	$33,334	$1,400	14-23	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0	Si	$10,600
16	CC	1002928205	RAMIREZ ARIAS CRISTIAN CAMILO	X	X																230201	1	$33,334	$5,400	EPS037	1	$33,334	$1,400	CCF11	1	$33,334	$1,400	14-23	1	$33,334	$2,400	1	$0	$0	Si	$10,600
17	CC	10187414	RUIZ RUIZ JOSE RICARDO	X	X																25-14	20	$666,667	$106,700	EPS037	20	$666,667	$26,700	CCF11	20	$666,667	$26,700	14-23	20	$666,667	$46,500	20	$0	$0	Si	$206,600
18	CC	15961216	VARGAS LOPEZ JUAN DE LA ROSA	X																	230301	1	$43,334	$7,000	EPS002	1	$43,334	$1,800	CCF11	1	$43,334	$1,800	14-23	1	$43,334	$3,100	1	$0	$0	Si	$13,700
19	CC	75061267	VILLEGAS MURILLO JESUS ALBERTO	X																	230201	20	$666,667	$106,700	EPS041	20	$666,667	$26,700	CCF11	20	$666,667	$26,700	14-23	20	$666,667	$46,500	20	$0	$0	Si	$206,600
Total	**Afiliados(19)**																					$12,516,674	$2,003,400			$12,516,674	$501,400			$12,516,674	$501,400			$12,516,674	$872,500		$0	$0		$3,878,700	

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901446821	3	Q&Q INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CARRERA 21 NO. 30-03 OFIC 701	MANIZALES-CALDAS	8923011	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-11	1751593628	9442634758	E	2022/11/04	2022/11/11	BANCO DAVIVIENDA	7	$3,906,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				19	$2,003,400	$14,200	$0	$2,017,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$263,500	$1,900	$0	$265,400
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$1,478,300	$10,400	$0	$1,488,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$261,600	$1,900	$0	$263,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$872,500	$6,200	$0	$878,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	19	$872,500	$6,200	$0	$878,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				19	$501,400	$3,600	$0	$505,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	19	$501,400	$3,600	$0	$505,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5) .				19	$501,400	$3,800	$0	$505,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$34,700	$300	$0	$35,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$45,100	$400	$0	$45,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	11	$195,700	$1,400	$0	$197,100
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$61,400	$500	$0	$61,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	4	$164,500	$1,200	$0	$165,700
TOTAL				19	$3,878,700	$27,800	$0	$3,906,500

aportes en línea

Resum[redacted] General de Pago [redacted]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75031358		JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 21 No 30-03 Of.701	MANIZALES-CALDAS	8888348	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	618554913	8499700684	E	2022/11/11	2022/11/10	BANCO DE OCCIDENTE		$ 570,000

EMPLEADO						PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombre	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (1 Afiliados)						$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0
1	CC	75031358	QUINTERO JAIR	230201	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000			$0	$0			$0	$0	0	$0	$0
Afiliados (1)						$2,000000	$320,000			$2,000000	$250,000			$0	$0			$0	$0		$0	$0

2022/11/10 01:15 PM

aportes en línea

Resum[redacted] Genéral de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 75031358		JAIR DE JESUS QUINTERO CARVAJAL	INDEPENDIENTE	Principal	Carrera 21 No 30-03 Of.701	MANIZALES-CALDAS	8888348	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-10	2022-10	618554913	8499700684	E	2022/11/11	2022/11/10	BANCO DE OCCIDENTE		$ 570,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$320,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$320,000	$0	$320,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$250,000
EPS SANITAS S.A	EPS005	805,000,427	1	1	$250,000	$0	$250,000
TOTAL				1	$570,000	$0	$570,000

2022/11/10 01:15 PM